

ART.9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO
TIXMEHUAC, YUCATÁN
2012-2015



X-NE'AC

Fracción XX: La relación de solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en términos de la presente Ley sea considerada de tipo confidencial.

Unidad administrativa responsable de poseer la información:

Síndico municipal.

Nombre y firma del titular de la unidad administrativa:

Teresita del socorro Solís Gasca

Nombre y firma del titular de la UMAIP:

Blanca Flor Bacab Hernández.

Fecha de generación del documento: 31/Ene/2014

Fecha de actualización de la información: 5/Feb/2014



UMAIP
MPIO. TIXMEHUAC, YUCATAN.
2012 - 2015

Tixmehuac, Yucatán a 31 de enero de 2014.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Por medio del presente, y en términos de los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de los "lineamientos generales para información pública recibidas por las unidades de acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán" y del artículo 37 fracción VI de la citada ley, le informo que durante el periodo que comprende del 31 de octubre de 2013 al 31 de enero de 2014 la unidad de acceso a la información pública del ayuntamiento de Tixmehuac, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:




Blanca Flor Bacab Hernández.

UMAIP

MPIO. TIXMEHUAC, YUCATAN.

2012 - 2015

Titular de la UMAIP: Blanca Flor Bacab Hernández. 

Fecha de generación del documento: 31/ enero/ 2014

Fecha de actualización de la información: 5/ febrero /2014.